

REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR
CARTA PODER a favor de la INSTITUCIÓN DE CAPITAL EMPRENDEDOR
GESTIONES ADMINISTRATIVAS (artículo 5° de la Ley N° 27.349)

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de dos mil _____, QUIEN SUSCRIBE, _____ (Apellido y Nombre o Razón Social del Otorgante), _____ (Nacionalidad), _____ (Estado Civil), _____ (Fecha de Nacimiento/Fecha de Constitución), _____ (Documento Nacional de Identidad/C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.), _____ (Domicilio legal/real); DICE: QUE OTORGA CARTA PODER DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de _____ (Razón Social de la Institución en Capital Emprendedor), _____ (C.U.I.T. de la Institución en Capital Emprendedor), _____ (Domicilio Legal de la Institución en Capital Emprendedor), para que en mi nombre y representación actúe ante el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL EMPRENDEDOR y/o la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con las siguientes facultades: I) GESTIONES ADMINISTRATIVAS: gestionar la inscripción, modificación y/o baja, como Inversor en Capital Emprendedor, en el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR, creado por el artículo 4° de la Ley N° 27.349; gestionar la obtención del BENEFICIO FISCAL comprendido en el artículo 7° de la citada norma; con facultad para: iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes, contestar vistas, presentar solicitudes, declaraciones juradas, escritos, escrituras, informes, recibos, documentos, informaciones y todo otro instrumento que se exija, así como también a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes para el mejor desempeño de las acciones autorizadas en el instrumento de marras, dentro de los términos y limitaciones, de lo estipulado en la Ley N° 27.349, su reglamentación y demás normativa dictada al efecto, relevando a esta Administración de la responsabilidad respecto de las consecuencias emanadas de este mandato; II) VIGENCIA DEL MANDATO: se declara especialmente que la presente CARTA PODER quedará subsistente, sin restricción ni modificación alguna, hasta tanto presente ante el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR o la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL EMPRENDEDOR o la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE

PRODUCCIÓN, la revocación expresa del mismo por nota o nueva Carta Poder, sin cuyo requisito se deberá tener por valido el presente.

Firma del Poderdante

CERTIFICO que los datos personales consignados precedentemente son copia fiel de los obrantes en el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) que se indica y que tuve a la vista y que la firma fue colocada en mi presencia.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Funcionario Certificante